



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO/OPCIÓN RADIOTERAPIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM 238 DE 14 DE OCTUBRE DE 2017) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Con fecha de 17 de julio de 2018, se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de **TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO**, opción **RADIOTERAPIA por el turno de acceso libre y promoción interna**, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, dentro del cual han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

- Alejandro Jiménez Martínez, con DNI 47056773-S
- Isabel Sánchez Dámaso, con DNI 48487092-X
- José Agustín Martínez-Lage Azorín, con DNI 48501141-Y
- María del Prado Sánchez García, con DNI 05159367-F
- Pilar María López Giménez, con DNI 48450637-X
- Rocío López Rayos, con DNI 48396379-D

3º)Respecto de las reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda anular las siguientes preguntas:

Turno de acceso libre:

Modelo de examen tipo A: preguntas 18 y 86

Modelo de examen tipo B: preguntas 1 y 4

Turno de promoción interna:

Pregunta 8



Región de Murcia
Consejería de Salud

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de **TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO** opción **RADIOTERAPIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA**

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos. El documento mediante el cual los aspirantes deben aportar los méritos a valorar en la fase de concurso está expuesto en la página www.murciasalud.es/oposicionsms

Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 27 de septiembre de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ramón García Fernández